



Resolución de Alcaldía N° 101-2021-A-MPC

Cajamarca, 07 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 02-2021-GR.CAJ/CRS-ST de fecha 26 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA se aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento, estableciendo, entre otros, la conformación de los integrantes del Comité Regional de Saneamiento, su Secretaría Técnica y su respectivo Equipo de Trabajo.

Que, de acuerdo a los Lineamientos del Comité Regional de Saneamiento es el encargado de la dirección, supervisión y evaluación de la elaboración del Plan Regional de Saneamiento, así como del seguimiento y evaluación para el cumplimiento del citado; y, el equipo de Trabajo Técnico tiene como función principal la elaboración de la propuesta del Plan Regional de Saneamiento.



Que, bajo ese contexto la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Informe N° 01-2018-GR.CAJ/DVRC de fecha 11 de enero del 2018, señala que es requerido la conformación y reconocimiento oficial del Comité Regional de Saneamiento, Secretaría Técnica y Equipo de Trabajo Técnico, con la finalidad de iniciar el proceso de elaboración y aprobación del Plan Regional de Saneamiento.

Que, el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales de la Resolución Ministerial ° 384-2017-VIVIENDA, establece: (...) Cada entidad de la administración pública que participa en el Comité Regional de Saneamiento y en el Equipo de Trabajo Técnico, aprueba, mediante resolución u otro instrumento normativo que corresponda, la designación de sus representantes y lo comunica a los presidentes del Comité Regional de Saneamiento y del Equipo de Trabajo Técnico (...)

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2021-GR.CAJ/CRS-ST de fecha 26 de abril de 2021, el Ing. J. Wilder Chávez Rabanal- Director de Construcción y Saneamiento- Secretario Técnico del Comité Regional de Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, hace de conocimiento que (...) En cumplimiento de la normativa sectorial, se solicitó la actualización y reactivación de su Equipo de Trabajo, el cual debe estar constituido de la siguiente manera:

- Un Representante de su Oficina de Planificación y Presupuesto
- Un Representante de su Oficina de Infraestructura o de Proyectos
- Un Representante de su Unidad de Programación Multianual de Inversiones
- Un Representante de su Área Técnica Municipal de Saneamiento.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Resolución de Alcaldía N° 101-2021-A-MPC
Cajamarca, 07 de mayo de 2021.

Artículo Primero. DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de Trabajo del Comité Regional de Saneamiento, por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a las siguientes personas:

- **Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**
Apellidos y Nombres : Moreno Silva Ángel Américo
DNI : 43545837
- **Gerente de Infraestructura**
Apellidos y Nombres : Delgado Loayza Liz Katherine
DNI : 41144693
- **Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**
Apellidos y Nombres : Valentín Malca Henry
DNI : 42765180
- **Responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATM)**
Apellidos y Nombres : Sánchez Castañeda Silva
DNI : 26610469

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité y, a las áreas que correspondan.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Interesados
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

